

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la licitación mediante concurso de la gestión de todas las cuentas bancarias de Instituciones Penitenciarias.

Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del mes de abril se hacía público por los medios de comunicación que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias había convocado un concurso iniciado el año pasado para licitar la gestión de todas las cuentas bancarias de Instituciones Penitenciarias, desde las que sirven para recoger el peculio de los presos a aquellas que el Ministerio del Interior utiliza para abonar su nómina a los funcionarios de prisiones o hacer los pagos a proveedores. Ninguna entidad financiera se presentó.

En el pliego, Prisiones había fijado, entre otras condiciones, que el banco que resultase adjudicatario del contrato debía seguir tramitando sin coste alguno para las familias de los presos las transferencias que desde sus sucursales se hicieran a las cuentas que deben cubrir los pequeños gastos de los internos. Todo ello, además, con un plus de medidas de seguridad, ya que los empleados bancarios no sólo debían recoger el nombre y apellidos del destinatario, la cárcel donde estuviera recluido y el NIS (número de identificación de cada preso), sino también identificar al remitente de la cantidad. Datos que Interior quería poder consultar en cualquier momento a través del sistema de banca electrónica de la entidad financiera. Ningún banco las aceptó y hubo que repetir el concurso ya sin la gratuidad de dichas transferencias e ingresos en ventanilla. La entidad adjudicataria ha resultado ser el Banco Santander.

Como consecuencia, El envío de dinero a los presos se hace desde hace semanas a través de sucursal bancaria o por giro postal. Interior abre también ventanillas en las cárceles. Se pone fin a un sistema gratuito para los presos, en el que los familiares de los reclusos ingresaban fondos para que éstos pudieran hacer frente a pequeñas compras en el economato de la cárcel a través de una tarjeta monedero con un límite semanal de 80 euros o encargar al *demandadero* adquirir en el exterior libros, un televisor o cualquier otro tipo de artículo no vetado. Los pequeños gastos multiplicados por los más de 51.000 internos actuales de las 84 cárceles y Centros de Inserción Social (CIS) que gestiona el Ministerio del Interior significaron en 2015, último año del que se tienen datos completos, que estos depósitos penitenciarios recibieran ingresos por un valor superior a los 111 millones de euros.

C.DIP 32193 03/05/2017 11:54

Para trasladar la información de este nuevo sistema, el pasado 4 de abril, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias remitía a todas las cárceles una instrucción interna en la que informaba de que esto ya no volvería a ser así y que estos envíos gratuitos desaparecían para dar paso a los giros tramitados por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por 1,95 euros. Un precio fijo que será igual tanto para aquel que quiera ingresar 5 euros (cantidad mínima) ó 2.499 euros (máxima), según confirman fuentes de Correos, que recalcan que el precio es inferior al del resto de usuarios, que es de 2,25 euros más un 1,25% del importe transferido. Interior y esta entidad firmaron el contrato el pasado 11 de abril.

Para compensar el fin de estas, Instituciones Penitenciarias se ha visto obligado a poner en marcha en los últimos meses dos nuevas formas de hacer llegar el dinero a las *huchas* de los presos. Para ello, ha emitido sendas instrucciones internas. La primera, fechada el pasado 2 de enero, ponía de nuevo en funcionamiento las llamadas *ventanillas* de los centros penitenciarios, para que los familiares que acudan a visitar a los presos puedan ingresar en metálico cantidades en su peculio. Aquel escrito reconocía que la medida tenía como objetivo “evitar que los justificados vaivenes del sector privado influyan en la capacidad de realizar aportaciones al fondo de peculio”.

Esta decisión ha provocado la respuesta airada de los funcionarios de prisiones. Desde ACAIP, el sindicato mayoritario, estiman que la medida va a suponer que, al menos, 300 trabajadores penitenciarios tengan que abandonar sus funciones “para acabar de cajeros”. Portavoces de este sindicato añaden a EL PAÍS que la medida les somete, además, a un riesgo legal: “Interior no puede poner de nuevo en marcha estas ventanillas sin establecer antes un procedimiento de actuación de los funcionarios que evite que se nos pueda hacer responsables penales si se detectan casos de blanqueo en estos movimientos”. También recalcan que las dependencias penitenciarias donde se van a recoger dichos fondos “no cuentan con ningún tipo de medida especial de seguridad pese a que el dinero que se puede acumular los fines de semana, días de máxima afluencia de visitas, será elevado y puede propiciar algún intento de robo”.

La segunda instrucción interna de Instituciones Penitenciarias ha sido la del 4 de abril, que detalla el acuerdo con Correos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el motivo por el que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias convocó un concurso iniciado el año pasado para licitar la gestión unificada de todas las cuentas bancarias de Instituciones Penitenciarias?

2º.- ¿Cuál fue el cambio o los cambios que se introdujeron en el Pliego de contratación al quedar desierta la primera licitación, y porqué se realizaron dichos cambios?

3º.- ¿Por qué se ha puesto fin sistema gratuito para los presos, en el que los familiares de los reclusos ingresaban fondos para que éstos pudieran hacer frente a pequeñas compras en el economato de la cárcel?

4º.- ¿Cuál fue el importe total en el año 2.016 de los citados depósitos penitenciarios aportados con destino a los reclusos de los centros penitenciarios y de los Centros de Inserción Social (CIS) gestionados por el Ministerio del Interior?

5º.- Al ponerse en funcionamiento las llamadas *ventanillas* de los centros penitenciarios, para que los familiares que acudan a visitar a los presos puedan ingresar en metálico cantidades en su peculio, ¿Va a suponer ello que los funcionarios de prisiones tengan que abandonar sus funciones para desempeñar las de cajeros?

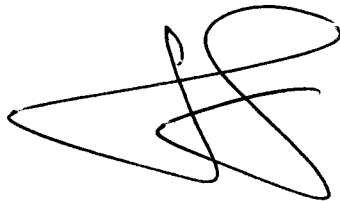
6º.- ¿Se ha proporcionado a los funcionarios de prisiones algún tipo de formación para desarrollar esta nueva función de cajeros?

7º.- ¿Van a tener los funcionarios de prisiones algún aumento en sus retribuciones por conceptos como el quebranto de moneda o similar?

8º.- ¿Se ha previsto algún protocolo de actuación de los funcionarios que evite que se les pueda hacer responsables penales si se detectan casos de blanqueo en estos movimientos de dinero?

9º.- ¿Se ha previsto algún sistema adicional de seguridad en los centros para evitar robos respecto del dinero que se puede acumular los fines de semana, días de máxima afluencia de visitas?

10º.- ¿Se ha negociado y consensuado con la representación sindical de los trabajadores de los centros penitenciarios la puesta en marcha de todos estos mecanismos que afectan en sus condiciones laborales?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos